



Plan Anual de Trabajo 2026
Unidad de Auditoria Interna
CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Planeamiento UAI 2026

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	1
1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	2
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	9
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.....	12
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS	17
5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	19
7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	22
8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.....	40

ANEXOS:

APENDICE A	42
ANEXO I.....	43
ANEXO II	51
ANEXO III	52
ANEXO IV	53
ANEXO V	54
ANEXO VI	55
ANEXO VII	56
ANEXO VIII	57
ANEXO IX.....	58
ANEXO X	59
ANEXO XI	60
ANEXO XII	61
ANEXO XIII	62

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA DEL CONICET

AÑO 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante el año 2026 en el marco de lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su título VI “Del Sistema de Control Interno”.

Para el año 2026, y en concordancia con las metas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las prioridades establecidas para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Unidad de Auditoría Interna pretende ser una consecuencia instrumental de esos objetivos, toda vez que la calidad y eficiencia del control interno del Sector Público se erige en una pieza fundamental. Sin control interno preventivo y eficaz a la hora de ser oportunidad de mejora, no se alcanzan los estándares de institucionalidad que la transformación y el crecimiento demandan.

En esa línea, la mejora de los procesos, la corrección de los errores, la autoevaluación, la transparencia y la producción de informes concisos, claros y oportunos cobran vital importancia en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desde esta perspectiva, se procura que el control interno se erija como uno de los pilares para las máximas autoridades del Ente en el proceso de toma de decisiones, coadyuvando a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia y acorde a las actuales necesidades de la gestión de las políticas públicas.

Con este propósito, se pondrá particular énfasis en una actitud contributiva y en el trabajo conjunto con las áreas operativas en tanto primera línea de defensa y con las áreas de apoyo en su rol de segunda línea de defensa, en pos de fortalecer el ambiente de control de la jurisdicción. A tal efecto, se prevé la instrumentación de auditorías colaborativas, integrales, y que contemplen el principio de oportunidad indispensable para la prevención, detección y resolución temprana de desvíos.

Paralelamente, se profundizarán las acciones en materia de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones, propendiendo a generar mayor compromiso por parte de los responsables de definir e instrumentar acciones correctivas, a partir del cambio

conceptual introducido en la forma de trabajo, cuyo enfoque hace hincapié en la concreta aplicación de las medidas correctivas comprometidas.

El presente Planeamiento describe la política presupuestaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, detallando el objeto de la Jurisdicción, información relativa a la estructura administrativa, distribución geográfica y descripción de los sistemas y circuitos existentes.

Asimismo, se expone la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, la definición de las estrategias y los objetivos de auditoría, detallando las principales actividades a desarrollar, de acuerdo a la normativa específica en la materia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. FINALIDAD BÁSICA DEL CONICET

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es la principal institución encargada de la promoción de la ciencia y la tecnología del país. Fue creado en 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 e instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mediante el Decreto N° 1.661/96 de fecha 27 de diciembre de 1996, se dispone que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, funcione como ente autárquico del Estado Nacional, asignándole en el mismo la misión de fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

A través del Decreto N° 310/07 del 29 de marzo del 2007 de aprobación de su estructura organizativa se fijan los objetivos siguientes:

1. Fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
2. Fomentar el intercambio y la cooperación científica y tecnológica dentro del país y con el extranjero.
3. Otorgar subsidios a proyectos de investigación.
4. Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios o para la realización de investigaciones científicas, en el país y en el

extranjero.

5. Organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas o bajo la dependencia del CONICET.
6. Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
7. Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
8. Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

Se puede resumir entonces, que el CONICET tiene por objetivos el incentivo, promoción, subvención y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en el país, fomentando a su vez la cooperación e intercambio con instituciones del extranjero, en las distintas áreas del conocimiento.

Para ello, forma recursos humanos en las disciplinas vinculadas a todas las ciencias exactas, naturales, sociales y humanas, incluyendo tanto aspectos básicos como aplicados y tecnológicos, mientras que incentiva el desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

En el cumplimiento de sus objetivos, el CONICET debe conseguir plasmar las políticas generales y los programas que establece el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

1.2. PRINCIPALES NIVELES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.661/96, la administración del CONICET está a cargo de un Directorio compuesto por ocho (8) miembros y un (1) Presidente, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presidente será designado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los miembros del Directorio surgirán de ternas electas y propuestas al PEN, procedentes de:

- a. Las cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas), y finalmente Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales.
- b. Consejo de Universidades.
- c. Las organizaciones representativas de la industria.
- d. Las organizaciones representativas del agro.

- e. Los máximos organismos responsables de la ciencia y tecnología de los Gobiernos Provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

La conformación actual del Directorio es la siguiente:

- Presidente: Dr. Daniel SALAMONE
- Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Alberto Leonardo BARUJ
- Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dra. Claudia CAPURRO
- Director: Dr. Mario Martín PECHENY
- Director: Dr. Roberto Daniel RIVAROLA
- Directora: Lic. María Laura CORREA
- Director: Dr. Jorge ALIAGA
- Director: Dr. Walter SIONE
- Director: Ph. D. José María BRUNIARD

Mediante el señalado Decreto 310/07 se aprueba una nueva estructura organizativa del Organismo, con definición de cargos a nivel gerencial, de direcciones y coordinaciones administrativas de la Sede administrativa Central y aprobación de organigrama, conformación y características de las Unidades Tipo integrantes de la denominada Red Institucional, que incluye diecisiete (17) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial. Adicionalmente, se han creado 2 CCT que se encuentran en proceso de puesta en funcionamiento.

Dicha estructura, posee la característica de que dos cargos gerenciales creados son extra-escalafonarios, asignándole un rango y remuneración asimilable al Nivel A Función Ejecutiva I del SINEP.

Se acompaña en Anexo II la estructura administrativa vigente hasta nivel de Coordinación.

1.3. PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros que desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional y, como tal, ejecuta las políticas en

ciencia y técnica definidas por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento. Su visión es la de ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

El fundamento de la política institucional para 2026 se centra en fortalecer el sistema científico tecnológico del país aplicando los resultados de la investigación y desarrollo en la resolución de problemas de impacto económico, social y ambiental, para contribuir al desarrollo de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, través de las siguientes políticas:

- El impulso de la investigación científica que desafíe los límites actuales del conocimiento en las distintas áreas, con énfasis en disciplinas y/o zonas prioritarias, y el desarrollo de tecnología orientada a generar valor público y económico, contemplando enfoques multi e interdisciplinarios, a través de la promoción de las capacidades sus investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión.
- La gestión de políticas específicas que aseguren líneas de base en términos del desarrollo de la red institucional en los territorios, la infraestructura, el equipamiento, la seguridad e higiene y la calidad laboral, garantizando la eficiencia y eficacia en el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y en la provisión de estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La profundización de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la vinculación tecnológica, la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base tecnológica (EBT), para generar nuevos productos y servicios basados en el conocimiento, que contribuyan con el desarrollo nacional y con la matriz de exportación diversificada de alto valor agregado.
- La ampliación y diversificación de los proyectos de cooperación científica y tecnológica, que atraigan inversiones, impulsen el desarrollo exportable, y tengan impacto en la economía y en los recursos del mar argentino.
- La implementación de esquemas de evaluación que trasciendan las trayectorias de quienes investigan, promoviendo la calidad científica, tecnológica y de la innovación, y maximizando el desempeño de los grupos de investigación y los institutos.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio contemplan:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional
- Fomentar la innovación tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través de estudios sobre recursos del mar argentino y el Programa Pampa Azul.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica.
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.

1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL TOTAL DEL CONICET

Los recursos humanos de la Planta Permanente del CONICET se clasifican según los siguientes agrupamientos:

- Fuera de Nivel (Directores)
- Administrativo (Personal SINEP)
- Científico (Investigadores)
- Técnico (Personal de Apoyo)

Cargos presupuestados por el Consejo para el Proyecto de Presupuesto 2026:

Clasificación de Recursos Humanos	Dotación
Fuera de nivel	6
CIC	13.833
CPA	3.386
SINEP	675
Art. 9	1.079
Personal Contratado e Investigadores Jubilados	82
Total de Recursos Humanos	19.061

Además de estos agrupamientos, existe otra categoría de recursos humanos financiados por el presupuesto tales como Becarios, cuyo número asciende a 10.340.

Los cupos de becas a convocarse anualmente varían de acuerdo a la cantidad de becas finalizadas, por lo que se liberan y están disponibles para ser concursadas. En lo que respecta a su distribución por área se definirá de acuerdo a las necesidades coyunturales determinadas en el seno del Directorio de la institución.

Es importante destacar que el Organismo ha presentado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, el cual se encuentra adecuado a necesidades operativas que el Directorio del CONICET estima procedentes. Todo lo expuesto, se basa en el propósito de cumplir con los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal entrante, que conducirían a lograr la misión primaria del CONICET, que, como se ha mencionado, es la “promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, tanto en el sector público como privado, respetando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Se acompaña en el Anexo III, el cuadro de la distribución por categoría de investigadores, del personal de apoyo a la investigación, y la distribución por categoría y unidad organizativa del personal administrativo del área central comprendida en el SINEP.

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL CONICET

El organismo posee una distribución geográfica tanto de las Unidades Divisionales (UD), como así también de la suma total de los recursos humanos que las integran, que abarca la totalidad del país.

Provincia / Tipo de Unidad Divisional	Unidad Asociada	CCT	Centro de Servicio	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora en Red	CIT	TOTAL
CABA	10	1	1	76	0		88
Buenos Aires	4	4	1	75	0	1	85
Catamarca	0	0	0	2	0		2
Córdoba	3	1	0	41	0	1	46
Corrientes	0	0	0	4	0		4
Chaco	0	1	0	3	0		4
Chubut	2	1	0	9	0		12
Entre Ríos	0	0	0	4	0		4
Formosa	0	0	0	0	0	1	1
Jujuy	0	0	0	3	0		3
La Pampa	0	0	0	2	0		2
La Rioja	0	0	0	1	0		1
Mendoza	1	1	0	10	0		12
Misiones	0	0	0	3	0		3
Neuquén	0	1	0	4	0		5
Río Negro	2	1	0	6	0	1	10
Salta	2	1	0	5	0		8
San Juan	0	1	2	5	0		8
San Luis	0	1	0	5	0		6
Santa Cruz	1	0	0	0	0	1	2
Santa Fe	0	2	0	29	0	1	32
Santiago del Estero	0	0	0	4	0		4
Tucumán	0	1	0	17	0		18
Tierra del Fuego	0	0	0	1	0	1	2
TOTAL POR UD	25	17	4	309	0	7	362

Fuente: www.conicet.gov.ar al 22/10/2025

1.6. DETALLE DE LA PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA

1.6.1 NORMATIVA APLICABLE A LAS TAREAS ESPECÍFICAS

Del relevamiento efectuado hasta el presente, se ha tomado conocimiento de resoluciones, disposiciones, normas y reglamentos vinculados al funcionamiento administrativo del CONICET, los cuales son enumerados en el Anexo I.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional existente y lo precedentemente expuesto, se considera que las distintas áreas del organismo en términos generales poseen los procedimientos formales y no formales necesarios para cumplir con los objetivos operacionales y administrativos.

Los mencionados procedimientos, en algunos casos, responden a reglamentos emanados del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) o de aquellos organismos que regulan el

Sistema de Administración Financiera instrumentado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156, y otros por Resoluciones del Directorio del Organismo. En general, aquellos relacionados con las cuestiones administrativas, son generados por las circunstancias y necesidades que en cada caso le dieran origen, y no como corolario de tareas técnicas sistemáticamente programadas y consideradas por el área competente.

1.6.2. NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO

La normativa emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y los distintos componentes del Sistema de Administración Financiera del Estado dictadas para los organismos descentralizados, resultan ser el marco normativo aplicable a los distintos procedimientos, circuitos administrativos y sistemas varios del CONICET.

Se destaca que en la página Web del Organismo, existen accesos rápidos para obtener la normativa interna de aplicación, formularios y procedimientos que permiten brindar a la comunidad científica una guía para relacionarse con los aspectos procedimentales más importantes y el entendimiento de las áreas del conocimiento y los aspectos científicos y tecnológicos que se desarrollan en el mismo.

Asimismo, en la página web de la SIGEN, la Secretaría de Normativa e Innovación del citado ente, publica el cuerpo legal correspondiente, la cual, junto con una selección de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, forman parte de un archivo de la Unidad, que completa la normativa de aplicación al Organismo y que se encuentra incluida en el Anexo I.

Este Anexo, que se acompaña al presente, contiene la totalidad de la normativa general y específica aplicable al organismo.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Los sistemas existentes en el Organismo se pueden agrupar como se detalla seguidamente:

Contables y Presupuestarios

- Ejecución presupuestaria: a partir del año 2009, y en forma progresiva por módulos, se utiliza el sistema e-SIDIF para efectuar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y la correspondiente registración de las operaciones.
- Contabilidad presupuestaria: el e-SIDIF cumple asimismo con los requisitos previstos en el Decreto N° 1.397/93 en lo que respecta a la registración contable de

todas las operaciones. No obstante, es necesario aclarar que éste sistema efectúa la registración contable de las partidas presupuestarias, es decir, lleva a cabo una registración contable del presupuesto, la cual se diferencia conceptualmente de la registración contable por partida doble.

- Contabilidad por partida doble: dadas las limitaciones y diferencias de criterios utilizadas por el sistema e-SIDIF, se adoptó el uso de un sistema de contabilidad (Sistema BEJERMAN) por partida doble tradicional para el cierre de balance y la posterior confección de los Estados Contables requeridos por la Secretaría de Hacienda. Este sistema contable se nutre de la información proveniente de los diferentes Sistemas Informáticos que se utilizan en el Organismo (SIAF, S.V.T., entre otros).
- Gestión de bienes patrimoniales: A partir del 2º semestre de 2016 se implementó el Sistema de Bienes Inventariables (SIBI) implementado por organismo y cuenta con las funciones de incorporación del campo informativo referido al origen de los fondos económicos, para la compra de bienes, la anexión al sistema del patrimonio histórico de cada Instituto y la habilitación a los Institutos a realizar impresiones de las etiquetas con códigos QR (Quick Response) para el control sistemático de sus bienes.
- Sistema de administración de financiamiento y rendición de subsidios (SIAF): El mismo está operando en Centros Científicos y Tecnológicos, Unidades Ejecutoras y en sede central, para consulta en tiempo real, en base al software desarrollado en el área de informática apoyado en tecnología Intranet, que permite registrar los subsidios otorgados, los pagos de los mismos, realizar búsquedas por diferentes criterios, y llevar la administración de cuentas bancarias y la elaboración y el envío de los informes trimestrales de las UE, obteniendo como subproductos su detalle y la estadística de rubros por periodos, facilitando el control en la gestión que permitan alcanzar el cumplimiento de objetivos. Asimismo, lleva la registración, presentación, verificación y aprobación de la rendición de los financiamientos otorgados. A partir del año 2011 se ha incorporado un módulo de contabilidad de partida doble. En el año 2025 se habilitó un módulo destinado al repositorio de comprobantes que integran las rendiciones de financiamientos.

Administración de Personal

- Sistema con tecnología Intranet denominado Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA): Aplicable a tramitación de ingreso de investigadores,

personal de apoyo y becarios, de aprobación de informes de investigación, y otros, los cuales facilitan el control de los datos que ingresan los interesados, la formación de las bases de datos de cada concurso y/o presentación y el proceso de evaluación, toda vez que se encuentra relacionado con las base de información de antecedentes y publicación de trabajos de los interesados. Estos procesos contienen instructivos escritos para su operación por las distintas partes intervinientes en el sistema.

- Sistema TRAMIX de liquidación de haberes: Liquidador de haberes del personal y becarios del Organismo.
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos SIGERH: herramienta informática para la administración de personal (base de datos del personal, altas bajas y modificaciones de la información de los agentes del organismo, consulta de certificación de servicio de los últimos tres meses, información sobre las liquidaciones de haberes, tramitación y aprobación de licencias, emisión de recibos de sueldos, etc).
- Sistema Integral de Notificaciones Electrónica SINE: es el único medio admitido para cursar las notificaciones y comunicaciones emitidas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS dirigidas a su personal, becarios y otros usuarios a través de su Intranet. La cuenta de usuario con la que accede a la Intranet será considerada por el CONICET como su Domicilio Único Electrónico.
- Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE: Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional conforme lo establecido en el Decreto N° 561/2016.

Otros

- Sistema SIDO tramitación de actuaciones administrativas que, por su especificidad no se gestionan vía GDE.
- El sistema SVT de registración, tramitación y aprobación de servicios y asesorías en el marco de la transferencia de tecnología
- El sistema SIUVT de información y registración de los movimientos de fondos producto de su administración por parte de las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT)

Por otra parte, a través de la Intranet es posible la consulta y acceso a las bases de datos

y registros institucionales, a los efectos de ser utilizadas por áreas habilitadas, consolidando la implementación de una única base de datos de personal de carácter institucional.

La publicidad y consulta de información institucional sobre resoluciones, novedades y acciones producidas, todas ellas de interés para el ambiente científico, se materializa a través la página Web del organismo www.conicet.gov.ar

2.1. GRADO DE INFORMATIZACIÓN ALCANZADO Y AMBIENTE EN QUE SE GESTIONA LA T.I.

Sobre el grado de informatización alcanzado por el organismo se puede expresar que el mismo es avanzado, teniendo en cuenta que las actividades centrales utilizan software operados a través de la intranet local, siendo en su gran mayoría desarrollados internamente por la Gerencia de Organización y Sistemas. Entre ellos se puede mencionar el SIGEVA, el SIGERH, el SIAF, el SVT, el SIUVT, el SIDO, el SIBI y el SINE. También se encuentra el TRAMIX-LH, que se obtuvo mediante la adquisición de la correspondiente licencia. Adicionalmente a los sistemas mencionados, se utiliza el Sistema GDE con sus diferentes módulos: Comunicaciones Oficiales (CCOO), Expediente Electrónico (EE), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO). dando cumplimiento a lo establecido normativamente. En lo que respecta al Legajo Único Electrónico (LUE), se han digitalizado la totalidad de los legajos del personal del organismo, se está trabajando en la consolidación de la información obrante en la sede central como la existente en la Red Institucional, a fin de adecuarlo a la normativa imperante.

No obstante ello, subsisten registros y soportes informáticos en algunas áreas (planillas Excel) que aún resta incorporarlos como sistemas informáticos propiamente dichos, a fin de contar con mayores medidas de seguridad informática.

Sobre el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información, esta Unidad se remite a las conclusiones consignadas en los informes anuales respectivos sobre el tema.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Se han considerado las materias que por su relevancia presupuestaria son evidentemente prioritarias. Asimismo, se han ponderado aquellas que surgen como consecuencia de reuniones y consultas con la máxima autoridad del organismo y las que han sido propuestas por la SIGEN a través de los lineamientos para el planeamiento UAI

2026 y por las pautas gerenciales para la formulación del Plan Anual 2026 de las Unidades de Auditoría Interna.

INCISOS		2025		2026	Variación Porcentual
		Crédito Inicial*	Crédito Vigente**	Anteproyecto	
GASTOS EN PERSONAL	1	388.079.000.000,00	445.091.001.888,00	437.793.000.000,00	-1,64%
BIENES DE CONSUMO	2	45.000.000,00	43.902.920,00	50.000.000,00	13,89%
SERV. NO PERSONALES	3	112.496.000.000,00	135.235.338.977,00	132.439.000.000,00	-2,07%
BIENES DE USO	4	4.146.000.000,00	5.057.191.000,00	775.000.000,00	-84,68%
TRANSFERENCIAS	5	14.073.000.000,00	23.033.236.928,00	25.008.000.000,00	8,57%
Totales		518.839.000.000,00	608.460.671.713,00	596.065.000.000,00	-2,04%

* DA-2025-3-APN-JGM

** SEGÚN FORM. 5B ANTEPROYECTO PRESUP. 2026 - 11/08/2025

Fuente: Dirección de Presupuesto del CONICET



3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

Se acompaña en el Anexo IV, los valores del presupuesto 2026 del Consejo con apertura por incisos, conjuntamente con un gráfico ilustrativo. La mencionada información fue extractada del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2026 elaborado por el Organismo, de acuerdo con las pautas remitidas oportunamente por la Secretaría de Hacienda.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS

Se acompaña como Anexo V, los valores del presupuesto 2026 del Consejo con

apertura por programas, junto con el gráfico correspondiente, señalando asimismo que la información fue extractada de la misma fuente mencionada en 4.1.

Se acompaña en Anexos VI y VII una descripción de los distintos programas presupuestarios y su vinculación con las metas físicas y las unidades ejecutoras de los planes y proyectos, programadas, respectivamente.

3.3. METAS FÍSICAS FIJADAS POR PROGRAMA

En el proyecto de presupuesto elevado, se han definido las metas imputadas a los distintos programas integrantes del proyecto de presupuesto 2026, los cuales se detallan en el cuadro que se acompaña:

Metas Físicas según Anteproyecto de Presupuesto 2026

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2026
Programa 01	Crédito Presupuestario	23.487.462.200
Programa 16	Crédito Presupuestario	527.843.995.888
Formación de Becarios	243 - Becario	10.104
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	1.700
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	11.795
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	2.791
Programa 18	Crédito Presupuestario	42.543.942.527
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	791
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	448
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	54
Programa 20	Crédito Presupuestario	2.189.599.385
Servicios de Desarrollo Tecnológico	211 4-Proyecto en Ejecución	355
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	160
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	214 7-Servicio Prestado	17.000
Gestión de Propiedad Intelectual	214 8-Propiedad Intelectual	943
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	179 7-Proyecto Aprobado	110
Relevamiento Geológico, Geofísico y Biológico	158 4-Campaña Realizada	4
	Total Crédito Presupuestario	596.065.000.000

Fuente: Dirección de Presupuesto de CONICET

Para el presente planeamiento, se optó por utilizar como criterio para seleccionar

los proyectos de auditoría a realizar, el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades del Consejo y la SIGEN, el riesgo inherente a cada rubro y su impacto económico-financiero.

Cabe señalar con relación al proyecto de presupuesto para el año 2026, que todas las áreas relacionadas con el Inciso 1 – Gastos de Personal -, Inciso 3 (3-9-6- Becas) e Inciso 5 – Transferencias -, son susceptibles de ser consideradas prioritarias para ser objeto de control contable, operacional, legal y de sistemas puesto que insumen aproximadamente la totalidad del presupuesto.

Asimismo, se considerarán aquellas actividades que siguen en grado de relevancia, continuando con el control del seguimiento de las observaciones ya efectuadas en informes de auditoría elaborados en los períodos anteriores, tanto para la Administración del Consejo como para las Unidades Divisionales (entre las que se destacan las que resultan comunes a todos los informes sobre las Unidades auditadas), y el control en la ejecución de las partidas presupuestarias.

3.4. ÁREAS CON OPERATORIA RELEVANTE

La experiencia resultante de las acciones llevadas a cabo con motivo de verificaciones en el área de personal y su repercusión en el presupuesto de la jurisdicción, indica que el área de Recursos Humanos continúa siendo de interés para auditar, ya sea en su aspecto de gestionar la administración de personal, en la coordinación y comunicación con las Unidades Divisionales, en el control de situaciones de empleo múltiple, la actuación de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, la Red Institucional, poniendo énfasis en la administración de las Unidades Divisionales y las Unidades de Vinculación Tecnológica.

Asimismo, atento la significatividad de la dotación de becarios y el impacto de ello en el presupuesto institucional, resulta ser un tema de interés para continuar realizando acciones de seguimiento.

Finalmente, el control de los movimientos de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios del Organismo y de las rendiciones de cuentas correspondientes.

3.5. ÁREAS EN LAS CUALES SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS ORGANIZACIONALES

Durante los últimos años se ha ido incrementando la cantidad de Unidades Divisionales en todo el territorio nacional, proceso que comenzó con la instrumentación paulatina de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), en el marco de la

descentralización promovida por la organización. En la actualidad se encuentran en funcionamiento los CCT de CABA Sur, Bahía Blanca, CENPAT, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, NOA Sur, Nordeste, Patagonia Confluencia, Patagonia Norte, Rosario, Salta - Jujuy, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tandil, y con plena instrumentación de concursos para sus responsables. Y el CADIC como Centro de Investigación Multidisciplinario. Asimismo, se ha producido el nombramiento provisorio, hasta la implementación del concurso público de antecedentes, de los Coordinadores de Unidades de Administración Territorial (UAT), personal SINEP. Adicionalmente, se han creado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires el CCT CONICET GBA, CABA SUR y CABA NORTE, de los cuales solo se encuentra operativo el CCT CONICET CABA Sur.

Las Unidades Ejecutoras de las zonas de influencia pasaron a depender de los CCT en el aspecto científico y tecnológico y de las UAT para el manejo, administrativo, de administración de personal y de fondos. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra en funcionamiento el CCT CABA SUR (ex OCA Saavedra 15), y las (OCA) Oficinas de Coordinación Administrativa (Houssay, Parque Centenario y Ciudad Universitaria).

Se han creado los Centros de Investigación y Transferencia (CIT), cuyo propósito es promover una distribución territorialmente más equilibrada de los recursos humanos y las capacidades de investigación en localizaciones en las que no se contaba con presencia institucional del Consejo. Son creadas a través de convenios con las distintas Universidades Nacionales. Son Unidades Ejecutoras Tipo B, de responsabilidad compartida o doble dependencia.

Hasta el momento se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, cinco de los cuales (CIT Santiago del Estero, CIT Jujuy, CIT Entre Ríos, CIT Catamarca, CIT San Nicolás,) han finalizado sus actividades. Actualmente están en funcionamiento los siguientes 7 Centros: Río Negro, Villa María, Formosa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Rafaela, y el CIT Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que está en proceso de reconversión a una Unidad Ejecutora.

El proceso de cambio mencionado, significa un reacomodamiento de nuevas situaciones organizacionales que debe ser tenido en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para planificar y efectuar las auditorías a los efectos de colaborar con la organización para su instrumentación y puesta de funcionamiento eficiente.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. DEFINICIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los temas de mayor relevancia que han sido determinados mediante la metodología sugerida por la Sindicatura General de la Nación para la evaluación de riesgos, se consignan en los proyectos de auditoría señalados en el Apéndice A - Matriz de Exposición, con el cuadro de los proyectos ordenados de mayor a menor según la estimación de Impacto y Probabilidad.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

La determinación de los riesgos de auditoría está definida por el factor de riesgo que se determina para cada proyecto, esto resulta de la elaboración de la Matriz de Exposición, conforme lo establecido por la normativa de la Sindicatura General de la Nación, bancos de metodologías de trabajo, evaluación de riesgos.

La metodología vigente para la elaboración de la Matriz de Exposición de Auditoría surge de la combinación de los niveles de probabilidad e impacto por procesos. Dicha matriz permite obtener una visión integral de la situación de los diferentes procesos llevados a cabo en la jurisdicción y constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de la Red Institucional del CONICET Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025 Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2027
3		Rendición y Reposición de Fondos Rotatorios	Compras y Contrataciones Becas Rendiciones de Subsidios y Transferencias	
2				
1	Transferencias Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática Tecnología de la Información - Recursos Informáticos Matriz Legal Dirección de Gestión de Tecnologías Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento Plan Estratégico Institucional Patrimonio Convenios Perjuicio Patrimonial Medición de impactos de políticas públicas Ambiente Infraestructura Informática en Unidades Divisionales Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados Carrera del Investigador Capital Humano Obras Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios Área Sumarios Control Legal y Técnico			

Referencia:	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	---------------------------	--------------	---------------------	----------------------

La presente Matriz de Exposición es la resultante de combinación de las matrices de probabilidad e impacto que se acompañan en los Anexos XII y XIII.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA

El Plan Estratégico de Auditoría Interna consiste en un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación destinado al cumplimiento de los objetivos de auditoría interna de la Organización. El mismo permite encuadrar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la organización.

El plan comprende el conjunto de Proyectos de Auditoría identificados para la jurisdicción, teniendo en cuenta, para su determinación, el análisis de riesgos mencionado precedentemente.

La evaluación del Plan Estratégico de Auditoría Interna del CONICET, que oportunamente se realizara con la metodología requerida por SIGEN, indica que el mismo se establece en 8 años, abarcando el período comprendido entre los años 2021-2028.

Esta situación se debe al gran número de Unidades Divisionales (UD) que integran la Red Institucional (actualmente hay 362 UD – según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico), a la dispersión geográfica de la organización y a la exigua cantidad de recursos humanos con que cuenta esta Unidad de Auditoría Interna (solo 11 integrantes), impidiendo así adecuarse al plazo de 4 años.

Este ciclo deberá ser revisado periódicamente atento la estructura organizacional existente.

Se acompaña en Apéndice A, cuadro del Plan Estratégico de Auditoría Interna de los proyectos identificados hasta el presente.

6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Como parte del proceso de cambio en cuanto al enfoque que se viene desarrollando en el modo de encarar la tarea de auditoría se incluyen acciones que posibilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de control definidos por el Órgano Rector. Para ello se continuará con el fortalecimiento del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la autoridad máxima de la Jurisdicción, en lo que se refiere a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y a la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones, todo lo cual, apuntando hacia un control interno preventivo y eficaz que genere oportunidades de mejora y un valor contributivo en la gestión, basado en la teoría de las tres líneas de defensa.

Con este fin se aplicarán, adicionalmente a los lineamientos pautados por la SIGEN, las Resoluciones (SIGEN) N° 172/14, que aprueba las Normas Generales de Control

Interno para el Sector Público Nacional y la Resolución N° 158/15, que aprueba el Instructivo de Trabajo N° 4/2015 (GNyPE) que constituye una guía para la organización de las actividades de control basada en la norma citada en primer término, la evaluación de los riesgos, los requerimientos específicos de las autoridades de la Jurisdicción, las características y pautas expuestas en el Plan Estratégico de la Jurisdicción y la definición de la estrategia propia de auditoría.

El logro de estos objetivos se hará efectivo a través de la ejecución de las actividades y tareas de control interno gubernamental y de los proyectos especiales de auditoría, los que se detallarán oportunamente, siguiendo las especificaciones contenidas en los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna para el ejercicio 2026 “aprobado por la RESOL-2025-347-APN-SIGEN (IF-2025-106331684-APN-SNI#SIGEN) y en las “Pautas Gerenciales para la elaboración del Planeamiento- Gerencia de Control” (IF-2025-115919292-APN-SO#SIGEN).

6.1. OBJETIVO GLOBAL

En línea con los objetivos estratégicos establecidos por la SIGEN, el propósito fundamental de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA es contribuir a la mejora de los procesos, la detección y corrección de posibles falencias y desvíos, la autoevaluación, la transparencia y la producción de información precisa y veraz, en la certeza de que ello coadyuvará a la consecución de los objetivos del Organismo.

Para ello, resultará imprescindible la evaluación integral de la eficacia, eficiencia y economía de los sistemas de control interno y procedimientos operacionales, administrativos y de información existentes, como así también el cumplimiento de la normativa vigente.

6.2. OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Pueden enunciarse los siguientes objetivos instrumentales básicos para el año 2026:

1. Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la implementación de sistemas de control interno de las distintas dependencias del Organismo.
2. Potenciar las capacidades del personal de la Unidad de Auditoría Interna a través de la capacitación y el trabajo participativo.
3. Colaborar con los funcionarios responsables: (i) a superar las debilidades

mencionadas en los informes elaborados por la Unidad, (ii) en el análisis del informe anual de ambiente de control realizado por la SIGEN y otros organismos de control externo, (iii) en el diseño e implementación de índices de gestión y (iv) análisis y mejoramiento de los controles primarios implementados en las distintas gerencias.

6.3. OBJETIVOS OPERACIONALES

En función de las tareas a desarrollar en el ejercicio, serán considerados los siguientes objetivos operacionales, propios de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Obtener un adecuado conocimiento e interpretación de los objetivos, planes y programas del Organismo.
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Organismo en función de las políticas gubernamentales.
3. Alcanzar el cumplimiento de los requerimientos de auditorías específicas solicitadas por el Directorio del Organismo y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. Cumplir el Plan Anual de Trabajo aprobado por las autoridades mencionadas precedentemente.
5. Intervención en las actividades del Comité de Seguimiento y Control, a través del desarrollo de proyectos especiales, el seguimiento de las recomendaciones realizadas y fomentando acciones correctivas.
6. Evaluar el cumplimiento de las normas vinculadas al Sistema de Administración Financiera, de Control Interno, de Recursos Humanos y de Tecnología de la Información establecidos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156, modificatorias y reglamentarias.
7. Verificar la existencia de adecuados sistemas de información y control.
8. Verificar la integridad y confiabilidad de los registros y la razonabilidad de la información emitida por las distintas áreas.
9. Evaluar el desempeño de las diferentes áreas que componen el Consejo, incorporando el análisis de los indicadores de gestión relevantes que puedan ser utilizados en el monitoreo de las actividades sustantivas.
10. Verificar la adecuada utilización de los recursos existentes, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y ecología.
11. Verificar las condiciones de protección del patrimonio y del medio ambiente.

Cabe mencionar que cada uno de los proyectos de auditoría que se mencionan en el punto 7 del presente contiene, asimismo, objetivos específicos que serán considerados en el desarrollo de sus respectivos programas de trabajo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Para la elección de los proyectos de auditoría que han sido incorporados en el Planeamiento 2026, se han considerado las consultas efectuadas oportunamente a la Dirección del Organismo, como así también las propuestas de la SIGEN, a través de los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2026”, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI y las “Pautas Gerenciales para la elaboración del Planeamiento- Gerencia de Control”.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran disponibles en la UAI- CONICET al momento de elaborar el plan.

7.1 HORAS PRESUPUESTADAS

Se han estimado las horas necesarias para desarrollar cada proyecto de auditoría, conforme a su objeto y alcance, a través de cálculos que obran en los papeles de trabajo elaborados por esta Unidad (Ver ANEXO VIII, IX, X y XI).

Se ha estimado para cada uno de ellos, horas para elaborar el plan analítico, para los trabajos de campo, para el análisis de los hallazgos y para la redacción del informe, evaluación de la respuesta del auditado y la pertinente remisión al Presidente del Directorio del Organismo y la SIGEN.

Tal como se ha expresado precedentemente, para la determinación de los proyectos de auditoría que han sido seleccionados para incluir en el planeamiento del ejercicio 2026, se han considerado directivas de la máxima autoridad del Organismo, junto con los últimos instructivos remitidos por la SIGEN.

Para el cálculo de las horas, se han observado los tiempos necesarios para ser asignados a los siguientes conceptos:

- I. Influencia del receso del Organismo que anualmente disponga la autoridad superior, entre los meses de enero y febrero. Se incorporan dentro de este período la mayoría de las licencias ordinarias del personal integrante de la Unidad, en

cumplimiento de directivas consignadas por la Superioridad.

- II. Licencias ordinarias no tomadas en el período de receso, licencias extraordinarias por enfermedad, examen y períodos de capacitación, en función de las características y requerimientos del personal. Para este concepto se tiene presente lo establecido por el Decreto N° 813/20 “Licencias anuales ordinarias – Autorización”.
- III. Tiempo para la ejecución de actividades y proyectos no planificados, sobre la base de un 20% del total de horas disponibles, siguiendo lo establecido por la SIGEN para el período 2026.
- IV. Es dable destacar que el 5% del total de las horas que establecen la Pautas Gerenciales para Circulares e Instructivos de Trabajo, se encuentran incluidas en ítem “Actividades y Proyectos No Planificados”.

Horas brutas disponibles UAI/año (1)	21.648	-
Horas receso, vacaciones, licencia y capacitación	6.072	-
Horas netas disponibles para auditoría	15.576	100%
No planificados – Horas Actividades y Proyectos (15%)	2.336	20%
No Planificados – Horas Circulares e Instructivos (5%)	779	
Horas de tareas administrativas	2.268	80%
Horas presupuestadas para proyectos	10.193	

Las horas brutas totales disponibles para la UAI por año surgen de considerar 11 agentes, (11 agentes a ocho horas diarias), multiplicado por los 246 días, considerados para el todo el período (Total = 21.648).

Las horas presupuestadas para la totalidad de los proyectos identificados, oportunamente citados en el punto 7, surgen de la estimación de la participación que le corresponde a cada especialista integrante de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a la dotación existente a la fecha de elaboración del planeamiento, y al alcance de cada proyecto de auditoría.

Conducción

Planeamiento:

➤ **Elaboración de Planeamiento**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2027.

La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto.

Se presentará un producto el 30 de octubre de 2026. Se estiman 434 horas.

➤ **Seguimiento del planeamiento**

- Reporte de ejecución plan anual 2025, se presentará un producto en fecha 31 de enero de 2026. Se estiman 50 horas.

- Reporte de ejecución plan anual 2026 – 1º semestre de 2026, se presentará un producto a entregar el 31 de julio de 2026. Se estiman 50 horas.

Conducción:

➤ **Conducción**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor. Se estiman 320 horas.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

➤ **Lineamientos Internos UAI**

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Se estiman 110 horas.

➤ **Procedimientos de Controles Propios Auditoría propios de la UAI**

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Se estiman 110 horas.

➤ **Procedimientos Administrativos UAI**

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Se estiman 110 horas.

➤ **Gestión de Calidad (IRAM, ISO, Referencial Nro. 13 SIGEN)**

Esta Unidad de Auditoría Interna no cuenta con procesos de Gestión de Calidad certificados, por lo que no aplica a este ente.

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Dentro de los lineamientos establecidos por la SIGEN para este período se incorporaron las siguientes tareas:

➤ **Acceso a la Información Pública. Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Se estiman 50 horas.

➤ **Judicial/OA/PIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Se estiman 50 horas.

➤ **Autoridades Superiores/Directorios**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Se estiman 50 horas a fin de cumplimentar esta

tarea.

➤ **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Se estiman 40 horas.

▪ **Intervenciones en el marco de la Ley N° 27.742 “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”**

En caso de requerimientos de colaboración que realice la SIGEN en el marco de las tareas asignadas por la Ley N° 27.742, conforme lo establecido en los Lineamientos Generales emitidos por el SGN¹.

Red Federal de Control Público:

➤ **Red Federal de Control Público**

El organismo no se encuentra incluido dentro de los entes que conforman la Red Federal. Por lo que no aplica a este ente.

Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:

➤ **Planes Compromiso de la Mejora y el Control Interno**

Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. Se hace saber que el CONICET no tiene aprobada Acta Compromiso, asimismo se destaca que la Resolución SIGEN N° 36/2011 ha sido derogada por la Resolución SIGEN 290/2019.

➤ **Administración SISAC**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna con el objeto de mantener actualizada la información del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC). Se estiman 650 horas.

➤ **Comité de Control**

Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al

¹ En caso de corresponder serán atendidos con horas no programadas.

funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Comprende las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité, como así también la asistencia a los mismos. Se realizarán dos reuniones durante el año, una en junio y otra en diciembre. Se estiman 550 horas y 2 productos. Asimismo, se elaborará un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Control durante el año 2025, que prevé la realización de un producto a presentar el 31 de marzo de 2026 y se estiman 81 horas. Se totalizan 3 productos.

➤ **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI**

- Cumplimentar el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas, debiendo comenzar por las áreas/procesos que presenten mayor criticidad, como ser las identificadas al momento de dar cumplimiento a la Circular SIGEN N° 2/2022- Lineamientos de Depuración SISAC y aquellas observaciones que hayan surgido del cumplimiento de los distintos instructivos de trabajo, que deberán ser incluidas en el SISAC. Se elaborarán dos productos a entregar el 15 de febrero y el 15 de agosto de 2026 y se estiman 500 horas.

Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

➤ **Circulares e Instructivos**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna a fin de dar cumplimiento a las circulares e instructivos emanados por la Sindicatura General de la Nación, vigentes o aquellos que puedan dictarse.

Para ello se estima utilizar 779 horas No Planificadas, equivalentes al 5 % de las horas disponibles.

➤ **Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246- Res. N° 77/2011 CPCECABA**

Conforme lo informado en reiteradas oportunidades por la Gerencia de Asuntos Legales, el ente tiene por función principal la promoción de investigación científica y tecnológica en

todo el país y no se encuentra incluido dentro de los sujetos obligados por el artículo 20 de la Ley 25.246. Por lo que no aplica a este ente.

➤ **Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101**

Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N° 24156. Se estiman 400 horas para la realización de esta tarea.

➤ **Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002.**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto, y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP. Se elaboran dos productos con fecha de presentación el 31 de enero 2026 y 31 de julio 2026. Se estiman 20 horas.

➤ **Inversiones Financieras Disp. N° 18/1997-CGN**

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se estiman 88 horas para la presentación de cuatro productos en forma trimestral. Fecha de Presentación: enero, abril, julio y octubre del 2026.

➤ **Ética. Ley N° 25188. Decreto N° 164/1999. DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N° 26.857 y de los Decretos N° 164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos. La presentación del producto se efectuará el 31 de agosto de 2026. Se estiman 40 horas.

➤ **Otros**

- Nuevas intervenciones de la Unidad de acuerdo con normativa que pueda surgir en el año. Se estiman 210 horas.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:

➤ **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno**

Involucra todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional. Se estiman 80 horas.

Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales:
--

Es la ejecución por parte de la UAI, de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización. Para ello involucra sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: las que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de las metas para las cuales fueron creadas.

A continuación, se detallan los proyectos que se prevén ejecutar durante el año 2026:

Control Interno:

Control sobre Áreas de Apoyo:

CIERRE DE EJERCICIO 2025– Normativa SIGEN

Objeto:

Relevar el estado de las cuentas institucionales, disponibilidades y efectuar los cortes de documentación que tendrán efecto sobre los Estados Contables del Organismo al cierre del ejercicio, de conformidad a las disposiciones legales y la normativa vigente, establecidos por los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera y de Control.

Alcance:

Todo el Organismo. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Corte de documentación institucional – resoluciones y disposiciones
- Corte de documentación presupuestaria y contable
- Arqueo de fondos
- Cierre de libros contables y patrimoniales
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del informe: 28 de febrero de 2026.

Horas empleadas: 400 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

CUENTA DE INVERSIÓN 2025– Normativa SIGEN

Objeto:

Elaborar las certificaciones de los cuadros del balance del organismo conforme la Resolución N° 10/2006 SGN y su instructivo de trabajo. Evaluar los procedimientos utilizados en la gestión presupuestaria y contable del CONICET, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información necesaria para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Alcance:

La tarea será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental

(Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11) y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Procedimientos:

- Completar el instructivo de trabajo SIGEN relativo a la certificación de los estados contables (Res. N° 10/2006 SGN).
- Analizar la consistencia entre los Estados Contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda con motivo del cierre de ejercicio.
- Verificar los procedimientos utilizados en el proceso de registración contable.
- Analizar los procedimientos de análisis de cuentas.
- Controlar la integridad y veracidad de la información obrante en el sistema contable institucional.
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del Informe: 20 de abril de 2026

Horas empleadas: 700 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Horizontal

GESTIÓN PRESUPUESTARIA- EJECUCION PRESUPUESTO 2025

Objeto:

Verificar la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2025 analizando la correcta aplicación del crédito disponible, las imputaciones presupuestarias utilizadas en las distintas etapas de registración y la evolución y distribución de los créditos entre los programas presupuestarios en función de los límites fijados por la Secretaría de Hacienda a través de las cuotas de compromiso y devengado, determinando desvíos y analizando sus justificaciones.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra representativa de las transacciones, su registración y su documentación de respaldo relacionada con la ejecución del presupuesto 2025, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria con población estratificada por sector/área. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las

Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Analizar los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto, su evolución y ejecución de acuerdo a los registros relevados en el sistema E-SIDIF, utilizado por el Consejo.
- Elaboración de cuadros analíticos para los distintos niveles de desagregación respecto a la ejecución presupuestaria.
- Releva los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes.

Fecha de presentación del Informe: 31 de julio de 2026

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

GESTION PRESUPUESTARIA- ELABORACION DE PRESUPUESTO 2027

Objeto:

Releva y analiza la estructura programática, a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

Evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2027.

Alcance:

La auditoría abarcará la formulación presupuestaria del año 2027. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Verificar la existencia y el cumplimiento de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2027.
- Releva la red programática, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Releva los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la

información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes en la definición del presupuesto.

- Analizar las políticas sectoriales y verificar la fijación de metas de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2027 planteadas por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y por el Directorio del CONICET.

Fecha de presentación del Informe: 31 de octubre de 2026

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

Evaluar el encuadre normativo y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las compras y contrataciones, de significancia económica en el presupuesto de la Organización, efectuadas en el año 2025 en la Sede Central. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Examinar las tareas referentes a la elaboración y presentación del Plan Anual de Contrataciones períodos ante la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también el control de su ejecución.
- Constatar la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.
- Efectuar controles sobre la aplicabilidad y el cumplimiento de la normativa vinculada a "Precios Testigo".
- Releva la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR
- Analizar la conformación y actuación de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.
- Verificar la existencia de adquisiciones por legítimo abono, la política de stock y las

contrataciones interadministrativas.

Fecha de presentación del Informe: 31 de marzo de 2026

Horas empleadas: 400 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

RENDICION Y REPOSICIÓN DE FONDOS ROTATORIOS

Objeto:

Verificar la rendición y reposición del fondo rotatorio, fundamentalmente en lo que hace a la legalidad y razonabilidad de las adquisiciones y/o pagos efectuados.

Alcance:

La auditoría contemplará el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2026. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar la normativa vigente emanada por el órgano rector (TGN).
- Verificar el cumplimiento normativo de las rendiciones y reposiciones del Fondo Rotatorio.
- Verificar la razonabilidad de las adquisiciones y pagos efectuados.

Fecha de presentación del Informe: 30 de noviembre de 2026

Horas empleadas: 500 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

RENDICIONES DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

Objeto:

Evaluar el estado de las rendiciones de cuentas de subsidios, aportes y/o transferencias realizadas, verificándose el grado de morosidad y las eventuales medidas adoptadas en caso de incumplimiento.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las rendiciones de cuentas de las transferencias que se encuentren rendidas al 30 de junio de 2026, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar la información de las áreas involucradas de Sede Central.
- Analizar los expedientes administrativos (en formato electrónico) en los que tramitan los respectivos financiamientos, a fin de cotejar cómo se desarrolla el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas.
- Validar la consistencia de la información contenida en la base de los sistemas informáticos, con especial énfasis en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas.
- Constatar a través del SIAF los plazos en que se gestionan las rendiciones de cuentas de los financiamientos que integran la muestra.
- Constatar el cumplimiento de las normas y procedimientos existentes, y promover su mejora continua.
- Analizar la adecuada registración de los financiamientos, de modo tal que garantice la transparencia en las transacciones.
- Evaluar los procedimientos de gestión de cobranzas, los resultados de las mismas y la antigüedad de los créditos pendientes de cobro.

Fecha de presentación del Informe: 30 de septiembre de 2026

Horas empleadas: 600 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

Control sobre Áreas Sustantivas**BECAS****Objeto:**

Evaluar el control interno del proceso de ejecución y finalización de las becas adjudicadas

durante el ejercicio 2023, verificando el cumplimiento de la presentación de los informes finales; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONICET.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las becas asignadas en el período 2023, que se encuentren finalizadas y cuenten con informe final. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar la normativa vigente.
- Analizar los expedientes administrativos (en formato electrónico) que tramitan las respectivas convocatorias.
- Verificar la presentación de los informes finales.
- Relevar la información contenida en el Sistema SIGEVA.

Fecha de presentación del Informe: 30 de junio de 2026

Horas empleadas: 700 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

GESTIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONICET

Objeto:

Evaluar la gestión de una Unidad Divisional (UD) en el desarrollo de las acciones que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales, analizando su interacción con la Sede Central.

Alcance:

Se propone auditar una UD con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja y con la antigüedad suficiente para una evaluación razonable de las operaciones. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Verificar si la gestión de la UD se adecua a las misiones y visiones del organismo.
- Cotejar el grado de desarrollo de las acciones implementadas por la UD que

contribuyen al logro de sus objetivos.

- Control del cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de la unidad Divisional.
- Relevar la información obtenida de las áreas involucradas de Sede Central.
- Verificar la vigencia del convenio de creación de las Unidades Divisionales.
- Determinar la existencia de un adecuado control financiero sobre los proyectos de investigación que se subsidian.
- Constatar que exista un adecuado control sobre la existencia, resguardo, estado de uso y titularidad de los bienes patrimoniales.
- Verificar y actualizar la plantilla de Recursos Humanos que prestan servicios.
- Validar la consistencia de la información contenida en las bases de los sistemas informáticos con la existente en la Unidad Divisional.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre los financiamientos otorgados a la UD.
- Determinar existencia y control de recursos propios generados por la Unidad Divisional, así como su adecuada registración, de modo tal que se garantice la transparencia en las transacciones.
- Reuniones con las autoridades de la UD auditada.

Fecha de presentación de los Informes: Se presentarán tres productos, uno en fecha 31 de mayo, otro el 31 de agosto y otro el 31 de diciembre de 2026.

Horas empleadas: 1800 horas

Calificación: Proyecto de Realización Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

Se aclara que, en virtud de no existir Programas Sociales, Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional, Fondos Fiduciarios ni Convenios con Universidades Nacionales en el ámbito del Organismo, no se han incluido proyectos de auditoría al respecto.

En lo que respecta a los Proyectos de Auditoría sobre “Tecnología de Información y Comunicación” (TIC), siendo los mismos de realización no selectiva, se informa que en la actualidad ésta UAI no cuenta con personal especializado en dichas materias, por lo que no se incluyen proyectos de auditoría específicos. Sin perjuicio de ello, se realizan

permanentes acciones de seguimiento sobre las observaciones vigentes, siendo las más relevantes en materia de TIC objeto de tratamiento en el ámbito del Comité de Control.

Finalmente, se aclara que en el organismo no se han implementado mecanismos que promuevan regímenes de retiros voluntarios u otras formas voluntarias de distracto laboral de alcance general, conforme lo establece la Resolución Conjunta N° 50/2025 de la Secretaría de Transformación del estado y la Secretaría de Hacienda.

Proyectos especiales

➤ **Proyectos especiales:**

En el presente período no se contemplan proyectos especiales planificados.

CRONOGRAMA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN

El resultado de las auditorías internas se expresará en un informe que tendrá en cuenta las normas vigentes, contemplando los aspectos relacionados con cuestiones de evaluación de los sistemas de control interno contable, operacional, legal y de tecnología de la información.

La estructura formal de estos informes será la siguiente:

- I. Tabla de contenidos o Índice
- II. Informe Ejecutivo
 - Organismo y Título
 - Síntesis – Conclusión
 - Lugar, fecha, firma y sello
- III. Informe Analítico
 - Organismo y Título
 - Objeto de la Auditoría
 - Alcance del trabajo
 - Tarea realizada
 - Marco de Referencia que incluye el marco normativo, Circuito, tema o aspectos auditados
 - Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado
 - Conclusiones
 - Lugar, fecha, firma y sello

Las conclusiones podrán contener:

- Comentarios a tener en cuenta por el auditado en acciones futuras.
- Recomendaciones cuando actúa como asesor, y sugiriendo la aceptación del problema y procediendo a la instrumentación de las modificaciones requeridas por parte de los encargados de tomar decisiones y/o ejecutar las tareas.
- Objeciones o cuestionamientos, cuando las recomendaciones no sean atendidas y éstas no hayan sido válidamente refutadas.
- Las causas por las que se generan desvíos/falencias

Los informes del titular de la Unidad de Auditoría Interna serán dirigidos a la autoridad superior del CONICET y al Síndico Jurisdiccional de la SIGEN.

Eventualmente, y en casos especiales, se podrán realizar informes destinados a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En los Anexo IX, X y XI se acompañan cronogramas con las fechas estimadas para la elaboración y remisión de los informes realizados como consecuencia de las tareas de campo llevadas a cabo para dar cumplimiento a los proyectos de auditoría previstos.

Otras actividades

Consolidación de Deuda Pública

➤ **Consolidación de Deuda Pública**

Elaboración de los informes de intervención de la UAI en los trámites de pago de deuda, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes Nro. 23.982 y 25.344 y sus complementarias.

Se elaborarán los informes correspondientes, en la medida que se reciban eventualmente los expedientes donde se gestionan esta clase de pagos. Se estiman 40 horas.

Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos

➤ **Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 456/22, Res N.° 400/2022 SGN)- SISREP**

De acuerdo a la Res. N° 12/07 SGN, es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP, donde se registra el perjuicio fiscal determinado por la SIGEN conforme lo establece el Decreto N° 456/22, y la Resolución SGN 400/22. Se pondrá en conocimiento

de la SIGEN a través del SISREP sólo la existencia de novedades, dentro de las 48 horas de recibida la información. Se estiman 60 horas.

Actividades y Proyectos no Planificados

➤ **Actividades y Proyectos no Planificados**

Son todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación, que no se encuentren individualizados en el presente planeamiento.

8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La planta aprobada por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94 establece para esta Unidad de Auditoría Interna la siguiente composición: Un (1) Auditor Interno Titular; Cuatro (4) Auditores Adjuntos; Cuatro (4) Supervisores de Auditoría; Seis (6) Auditores y Dos (2) Administrativos, sumando un total de Diecisiete (17) agentes.

Sin perjuicio del dictado del Decreto N° 310/07, la estructura de esta Unidad de Auditoría Interna siempre estuvo regida por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.

No obstante ello, la dotación de la Unidad de Auditoría Interna estará compuesta por once (11) integrantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Auditor Interno Titular: Contador Fernando O. LOSADA
2. Auditor Adjunto Contable: Contadora Azucena ZAPICO LOPEZ
3. Auditor Adjunto Operacional: VACANTE
4. Auditor Adjunto Legal: Abogado Marcelo BONGIORNO
5. Auditor Adjunto de Sistemas: VACANTE
6. Auditor Supervisor Operacional: Cdor. Walter F. SEISDEDOS
7. Auditor Supervisor Contable: Cdor. Rodrigo E. GARCIA DIEGUEZ
8. Auditor Supervisor Legal: VACANTE
9. Auditor Supervisor de Sistemas: VACANTE
10. Auditor Planta Transitoria: Cdor. Germán F. BARZAGHI
11. Auditor Planta Transitoria: Cdora. /Abg. Nadia Y. FREGI
12. Auditor Planta Transitoria: Cdor. /Abg. Silvio F. PADULO
13. Auditor Planta Transitoria: Cdora. / Lic. en Adm. Ana Belén GÓMEZ

14. Auditor: VACANTE

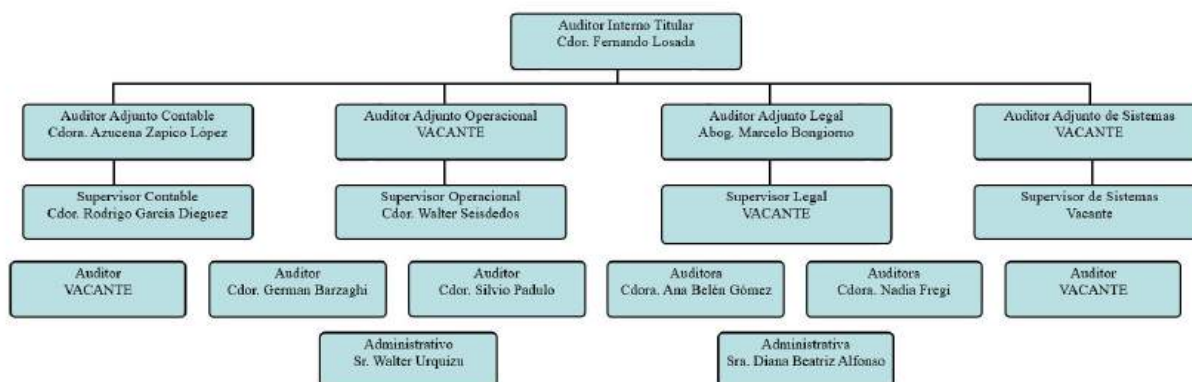
15. Auditor: VACANTE

16. Administrativo Planta Transitoria: Sr. Walter L. URQUIZU - Cursando la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana

17. Administrativa SINEP: Sra. Diana B. ALFONSO

Al presente se encuentran vacantes los cargos de Auditor Adjunto Operacional, Auditor Adjunto de Sistemas, Supervisor de Auditoría Legal, Supervisor de Auditoría de Sistemas y dos cargos de Auditor ya que a la fecha no se han cubierto los mismos. Esto hace que lo proyectado en el presente plan esté limitado a la capacidad operativa con que efectivamente cuenta la Unidad.

A continuación, se acompaña el organigrama vigente de la planta para esta Unidad de Auditoría Interna, que responde a los términos de las Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.



PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA: CONICET
DURACIÓN ORIGINAL: 8 AÑOS
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2026

APENDICE A

PERIODOS COMPRENDIDOS: 2021 A 2028

Id	Proceso de Auditoria	Factor Riesgo	Id	Area	Area Tematica	Horas	Frec.	A Ejecutar								Horas Ciclo
								'21	'22	'23	'24	'25	'26	'27	'28	
[1]	[5]	[3]	[4]	[2]	[6]	[8]	[9]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]
100	Cierre de Ejercicio 2025	N/A	100	Directorio y todas las Gerencias	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
101	Cuenta de Inversion 2025	N/A	101	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
102	Compras y Contrataciones	N/A	102	Gerencia de Administración	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
103	Becas	N/A	103	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo						X			700
104	Rendiciones de Subsidios y Transferencias	N/A	104	Gerencia de Administración	De apoyo	600	Ciclo						X			600
105	Rendición y Reposición de Fondos Rotatorios	N/A	105	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Ciclo						X			500
106	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025	S	106	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
107	Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2027	S	107	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
108	Gestión de la Red Institucional del CONICET	S	108	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	1.800	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	14.400
109	Transferencias	S	109	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
110	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	S	110	Administracion de Unidades de Vinculacion Tecnologica	Sustantiva	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
111	Tecnologia de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Inform	P	111	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	250	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	2.000
112	Tecnologia de la Información - Recursos Informaticos	P	112	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri			X				X		1.000
113	Matriz Legal	P	113	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri	X				X				1.000
114	Dirección de Gestión de Tecnologías	P	114	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	600	Ciclo			X						600
115	Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	P	115	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	700	Cuatri	X				X				1.400
116	Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	P	116	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri			X				X		1.000
117	Plan Estrategico Institucional	P	117	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo								X	750
118	Patrimonio	P	118	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo							X		750
119	Convenios	P	119	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	500	Ciclo	X	X							500
120	Perjuicio Patrimonial	P	120	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
121	Medicion de impactos de políticas publicas	P	121	Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico	Sustantiva	700	Ciclo	X								700
122	Ambiente	P	122	Todas las Gerencias y Red Institucional	De apoyo	250	Cuatri	X				X				500
123	Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	P	123	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	750	Cuatri			X				X		1.500
124	Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	P	124	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Cuatri	X				X				1.400
125	Carrera del Investigador	P	125	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo				X					700
126	Capital Humano	P	126	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	500	Ciclo	X	X	X						1.500
127	Obras	P	104	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Tri		X		X			X		1.500
128	Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	P	128	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
129	Area Sumarios	P	129	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri			X				X		1.000
130	Control Legal y Tecnico	P	130	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri				X				X	1.000
TOTALES RNS + RS															66.600	

Refencias Factor de Riesgo

- S** Significativo
- C** Considerable
- M** Medio
- P** Poco Significativo

Normativa Aplicable al CONICET

Detalle de las principales normas de aplicación.

LEYES:

- Ley 24156 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por Decreto-Ley N° 20.464 del 23 de mayo de 1973.
- Ley N° 19549 Procedimiento Administrativo
- Ley N° 24629 que define las pautas de la Segunda Reforma del Estado y establece las normas para la ejecución presupuestaria del CONICET.
- Ley N° 23877 - de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 24354 – Ley de inversión Pública Nacional (Observada por Decreto 1427/94).
- Ley N°24185- Convenciones Colectivas de Trabajo. Disposiciones.
- Ley N° 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 25164 – Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.
- Ley N° 26944 – Responsabilidad Estatal.
- Ley N° 25675 General del Ambiente.
- Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/1979 y 1338/96
- Ley N° 25188 Ética en el ejercicio de la función Pública.
- Ley N° 26857 y Decreto N° 895/13 - DDJJ Patrimoniales
- Ley N° 25246 – Ley de Lavado de dinero.
- Ley N° 25506 Firma Digital.
- Ley N° 27275 – Ley Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27385 – Becas De Investigación.
- Ley N° 27499- Ley MICAELA de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- Ley N° 27506 – Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Ley N° 27592- Ley Yolanda de capacitación obligatoria en la temática de ambiente.
- Ley N° 27701-Presupuesto Administración Nacional.
- Ley N°27709- Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación Sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27742- Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

DECRETOS:

- Decreto N° 1759/72- T.O 2017 (Decreto N° 894/2017) Reglamento de Procedimientos Administrativos
- Decreto N° 1344/07 “Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156”
- Decreto N° 310/07 que establece la estructura organizativa del CONICET.
- Decreto N° 928/96 que exige a los Organismos descentralizados que diseñen un Plan Estratégico para la formulación de objetivos.
- Decreto N° 1660/96 Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- Decreto N° 1661/96 que dispone la reorganización del Consejo.
- Decreto N° 1154/97 establece el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.
- Decreto N° 810/2014 que modifica los artículos 30 y 32 del Decreto N° 1661/96.
- Decreto N° 2503/2015 Modificación Decreto N° 1572/1976.
- Decretos Nros. 93/17,914/17,481/2018,371/2019,730/2019 y 681/2020 de Designación de Miembros del Directorio.
- Decreto N° 1060/01. Contrataciones del Sector Público Nacional. Reglamentación de la Ley N° 25.453 en concordancia con el artículo 26 de la Ley N° 25.344.
- Decreto N° 894/01 y sus modificatorias. - Incompatibilidad cobro de salarios y jubilación.
- Decreto N° 639/2002 Nuevo régimen de Adscripciones
- Decreto N° 767/2004 Exceptúa al CONICET de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 491/2002 Congelamiento de vacantes.
- Decreto N° 2098/2008 Aprobación de Escalafón SINEP.
- Decreto N° 1109/2017 Régimen de contrataciones
- Decreto N° 984/09 – Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y su modificatorio Decreto N° 978/2016.
- Decreto N° 312/2010 – Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Decreto N° 1023/2001- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 1030/2016 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/2001.
- Decreto N° 434/2016 - Modernización del Estado Nacional.
- Decreto N° 561/2016 – implementación del sistema de Gestión Documental electrónica GDE
- Decreto N° 735/2016. Modificatorio de los Decretos Nros. 1421/2002 y N° 2345/2008.

- Decreto N° 202/2017 Conflicto de intereses- Procedimiento
- Decreto N° 206/2017 Derecho de acceso a la información pública. Su reglamentación.
- Decreto N° 891/2017 Apruébense las Buenas Prácticas en Materia de Simplificación.
- Decreto N° 243/2018 Consolidación de Deuda Pública
- Decreto N° 263/2018 Retiro Voluntario
- Decreto N° 632/2018 Designaciones y Contrataciones. Disposiciones.
- Decreto N° 641/2018 Modificación. Decreto N° 1030/2016.
- Decreto N° 802/2018 APN- Conformación Organizativa
- Decreto N° 72/18 Modificación. Decreto N° 1344/2007
- Decreto N° 331/2019 – Comité de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra el Lavado de Activos.
- Decreto N° 489/2019 – Encubrimiento y Lavado de Activos.
- Decreto N° 7/2019- Ley de Ministerios -Modificación
- Decreto N° 661/2020- Sistema de Administración de Recursos Humanos.
- Decreto N° 721/2020- Cupo Laboral
- Decreto N° 813/2020- Licencias Anuales Ordinarias- Autorización
- Decreto N° 103/2022 Acuerdo. Homologación
- Decreto DNU 331/2022 Presupuesto Administración Nacional- Modificación.
- Decreto N°333/2022 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N°426/2022 Restricciones a la Designación de Personal
- Decreto N° 432/2022 Acuerdo. Homologación
- Decreto N°443/2022 Incrementense retribuciones.
- Decreto N° 456/2022 Reglamento de investigaciones Administrativas.
- Decreto N° 102/2023 Desígnese Presidente del Directorio.
- Decreto N° 134/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 166/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 419/2023 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 491/2023 Incrementense retribuciones.
- Decreto N° 45/2023 Estructura organizativa Modificación.
- Decreto N° 70/2023 Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina.
- Decreto N° 195/2025. Modificación del Decreto N° 1030/2016 y del Decreto N° 895/2018.

- Decreto N° 306/2025 Dase por designado miembro del Directorio.
- Decreto N° 307/2025 Dase por designado miembro del Directorio

DECISIONES ADMINISTRATIVAS:

- D.A. N° 104/01 Jefatura de Gabinete de Ministros y sus complementarias.
- D.A. N° 64/14 D.A. N° 477/1998. Incorporación.
- D.A. N° 609/14 Autorizase cobertura de cargos vacantes.
- D.A. N° 252/2016 – Relevamiento de Equipamientos Tecnológicos, Redes de Comunicación Y Datos y Estructuras de Funcionamiento en Centro de Procesamiento de Datos.
- D.A. N° 321/2017- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. - Estructura Organizativa – Incorporación.
- D.A. N° 338/2018. Cobertura de Cargos. Procedimiento.
- D.A. JGM N°827/2022 Informe Mensual.
- D.A. JGM N°910/2024 Presupuesto Modificación.
- D.A JGM N°26/2025 Decisión Administrativa N° 3/2004. Derogación.

RESOLUCIONES:

- Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización- Reglamentación Decreto N° 1109/2017
- Resolución N° 18/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 20/2018 de la Secretaria de Empleo Público.
- Resolución N° 213/2018 Ministerio de Modernización. Retiro Voluntario. Vigencia.
- Resolución N° 1/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización Planes de Retiro Voluntario Extiéndase
- Resolución N° 65/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 106/2018 Ministerio de Modernización. Complementaria Decreto N° 1109/17.
- Resolución N° 398/2018 Ministerio de Modernización. Sustituye Anexo I de la Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.
- Resolución N° 109/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización. Sustituye Anexo II de la Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.
- Resolución N° 21/2018 de la Secretaria de Empleo Público- “Proceso de tramitación para las contrataciones de conformidad art. 9 Ley 25.164”

- Resolución N° 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público.
- Resolución N° 9/2001 SGP
- Resolución N° 40/2005 CPCECABA- Prevención y control del lavado de activos de origen delictivo. Nueva norma profesional
- Resolución E204/2017- Ministerio de Modernización- Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.
- Resolución N° 1380/2019 Secretaría de Gobierno de Modernización
- Disposición N° 62/2016 63/2016 y 64/2016 –Oficina Nacional de Contrataciones – Complementarias del Decreto N° 1023/2001
- Disposición N° 18/1997 CGN
- Disposición 1/2019 Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública
- RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM- Régimen transitorio para la readecuación de grados.
- RESOL-2022-158-APN-SGYEP#JGM- Sustitución del Anexo I de la Resolución 53 JGM
- RESOL-2022-194-APN-SGYEP#JGM- Informar la Dotación del Personal.
- RESOL-2024-3-APN-STEYFP#MDYTE - Instrúyase a intimar, al personal que reúna las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones N° 24.241 a iniciar los trámites administrativos a fin de ingresar al sistema previsional.
- Resolución Conjunta 50/2025 SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIONES CONICET

- Resolución D CONICET N° 1641 que aprueban las estructuras departamentales.
- Resolución D. CONICET N° 3596/09 – “Manual de Administración de financiamiento y rendición de cuentas”
- Resolución D. CONICET N° 3224/11 Reglamento de Becas, y sus modificatorias Resolución N° 607/13, Resolución N° 1394/14, Resolución N° 3386/14, Resolución N° 1478/2016 y Resolución N° 977/2018.
- Resoluciones N° 1340/02 y 008/05, mediante las cuales se reglamentó el Sistema de Evaluación y Acreditación que estipula la participación de pares y su compatibilización con Comisiones Ad-Hoc y Comisiones Asesoras por Gran Área.
- Resolución Directorio N° 1680/14 – Reglamento de Evaluación Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 2307/2016 y 1904/2015 Designación Vicepresidentes del Directorio.
- Resolución D 1236/08 y 2914/08 Nombramiento Gerentes.
- Resolución D CONICET N° 553/03 Aprobación de Procedimientos Administrativos.

- Resolución D CONICET N° 1.619/08 de fecha 11 de Julio de 2008, se explicita la aplicación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios, de la Ley General del Medio Ambiente y de la Ley de Riesgos del Trabajo, como así también las Directivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de Bioseguridad
- Resolución D CONICET N° 2560/06 se conforma un Comité de Gestión de Calidad y Seguridad, con el objeto de establecer políticas y planes de acción en las áreas de Gestión de Calidad, Seguridad Laboral y Bioseguridad en el marco de la normativa vigente.
- Resolución D CONICET N° 2628/08, se conforma el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 585/12- Aperturas de Nivel Departamental.
- Resolución D. CONICET N° 2220/2013 Creación de las Oficinas de Vinculación Tecnológica.
- Resolución D. CONICET N° 3008/2014. Modificatoria de la Resolución D. CONICET N° 2781/06.
- Resolución D. CONICET N° 558/2016 – Modificación de la tipificación de los Centros de Investigación”
- Resolución D. N° 256/2016- Reglamento de Evaluación.
- Resolución D. CONICET N° 884/2016 – Lineamientos para la conformación de Unidades Tecnológicas (UT)
- Resolución D. CONICET N° 1529/2016 – Criterios Básicos para la elaboración de Informes de Viabilidad Económico- Financiera para proyectos de convenios de la DVT”
- Resolución D. CONICET N° 2749/2016 “Implementación del Sistema SIBI (Sistema Informático de Bienes Inventariables).
- Resolución D. CONICET N° 1381/2016 – Procedimiento de Control Legal y Técnico
- Resolución D. CONICET N° 2189/2017- Estructura Organizativa- Modificación
- Resolución D. CONICET N° 3227/2017 Creación de redes Disciplinarias del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 3886/2017 Reglamento de Estadías Cortas Duración de CONICET
- Resolución D. CONICET N° 4009/2017 Plan de Movilidad de Recursos Humanos del CONICET (MoBI)
- Resolución D. CONICET N° 4122/2017 Digitalización de recibos de Pago de Haberes del personal del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 2385/2017 Implantación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)
- RESOL- 2019-2363-APN -DIR#CONICET “Resolución Unidad Organizativa Presidencia”

- RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET “Resolución T.O Funcionamiento del Directorio y Delegación de funciones”
- Resoluciones de creación de centros regionales, programas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica, y convenios celebrados con distintos organismos públicos y privados.
- Resoluciones de aprobación de circuitos, procedimientos administrativos y operativos intervenidos por la UAI en cumplimiento del Decreto N° 1344/07.
- RESOL-2022-973-APN-DIR#CONICET Plan Estratégico CONICET 2022-2025
- RESOL-2023-1097-APN-DIR#CONICET Aprueba Reglamento para la Carrera del Investigador en Salud.
- RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET DESIGNACION VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CIENTIFICOS.
- RESOL-2023-2098-APN-DIR#CONICET Apruébese la Distribución de Ciento Ochenta Y Dos (182) Cargos Correspondientes a la Convocatoria De Ingreso a la Carrera Del Investigador Científico Y Tecnológico 2022
- RESOL-2024-489-APN-DIR#CONICET Modificación artículo 12° Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

NORMATIVA SIGEN:

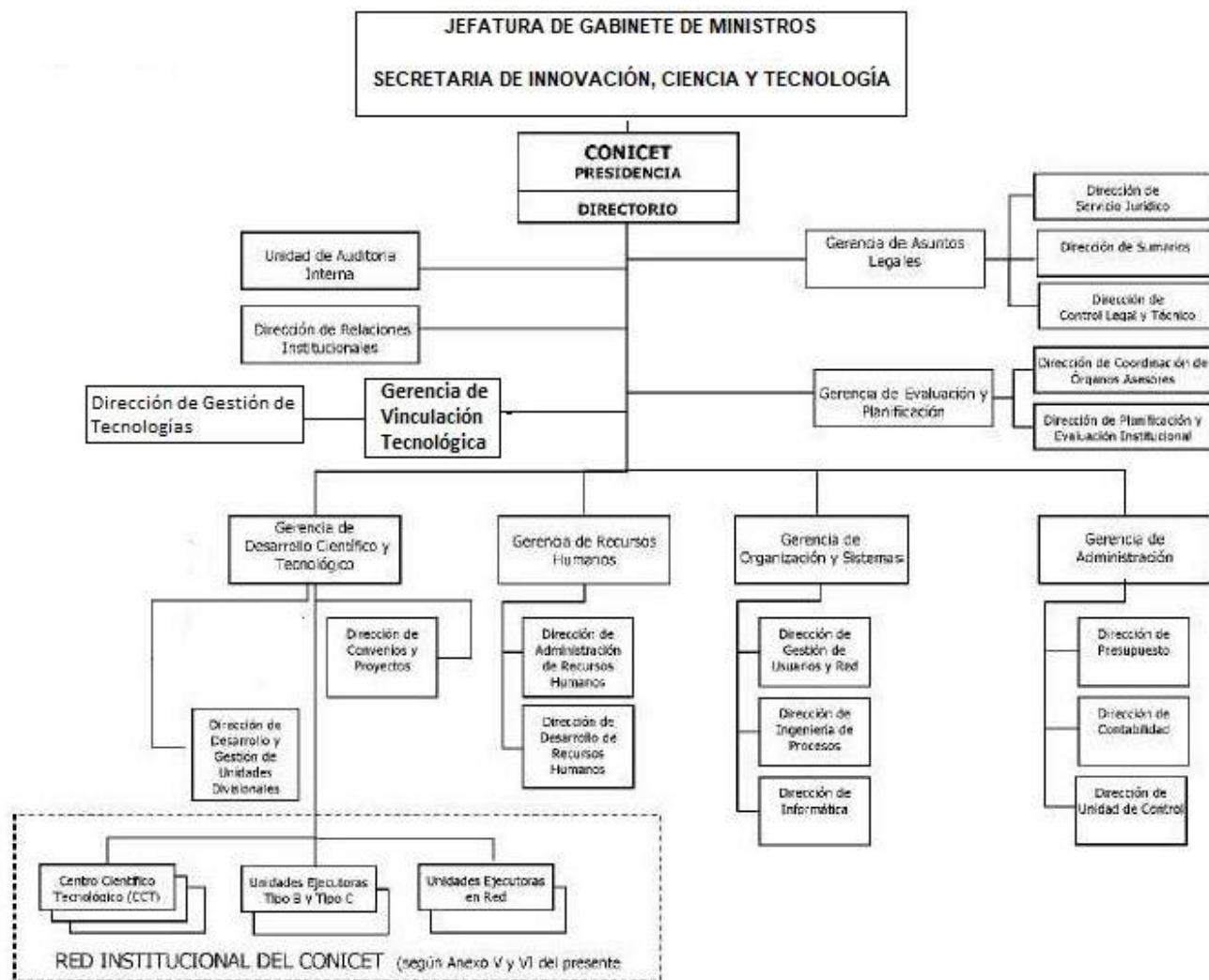
- Resolución SIGEN N° 3/2001 “Manual de Control Interno Gubernamental”
- Resolución SIGEN N° 152/2002 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución N° 192/2002 SIGEN y Resolución N° 12/2007 SIGEN – Recupero Patrimonial.
- Resolución SIGEN N° 36/11 - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Resolución SIGEN N° 48/2005
- Resolución SIGEN N° 28/2006
- Resolución SIGEN N° 74/2014
- Resolución SIGEN N° 172/2014
- Resolución SIGEN N° 183/2018 Aprobar el procedimiento interno “Planeamiento UAI”
- RESOL-2020-257-APN-SIGEN- Estructuras de las Unidades de Auditoría Interna.
- RESOL-2022-87-APN-SIGEN – Dejase sin efecto la Resolución 48/2005 SIGEN
- RESOL-2022-206-APN-SIGEN Normas mínimas y buenas prácticas de control interno.
- RESOL-2022-300-APN-SIGEN- Apruébese la metodología “Papeles de Trabajo Digitales”. a partir del 1° de enero de 2023
- RESOL-2022-370- APN-SIGEN – Dejase sin efecto la Resolución 176/2018.
- RESOL-2023-206- APN-SIGEN - APRUEBASE LA REGLAMENTACION DE LA RESOLUCION SIGEN N° 300/2022
- RESOL-2023-369-APN-SIGEN -Guía de procedimientos del Sistema de Seguimiento de

Acciones Correctivas (SISAC) - Resolución SIGEN N° 173/2018.

- RESOL-2022-399- APN-SIGEN - Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación.
- RESO-2024-309-APN-SIGEN - Modificación - Resolución SIGEN N° 36 -E/2017 - Régimen del Sistema de Precios Testigo.
- RESOL-2025-347-APN-SIGEN –Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna 2026.
- RESOL-2025-372-APN-SIGEN – Déjase sin efecto la Resolución SIGEN N° 175/2018.
- Circulares e Instructivos de Trabajo emitidos por la SIGEN para la realización de actividades y tareas.

OTRA:

- Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- Proyecto de Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Proyectos de Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.



Distribución del Personal por Categoría

Area	Categoría	Cantidad	Sub-Total	Total
Directorio	Extraescalafonarios	3	3	
Gerencias+Auditor Titular	Extraescalafonarios	3	3	
Planta Permanente	A	78		
	B	333		
	C	212		
	D	46		
	E	5		
	F	1	675	
Art. 9°	A	81		
	B	404		
	C	571		
	D	23	1.079	
Contratos Especiales		82	82	1.842
CIC	Investig. Superior	185		
	Investig. Principal	1.468		
	Investig. Independiente	3.341		
	Investig. Adjunto	5.021		
	Investig. Asistente	3.818	13.833	
CPA	Tecnico Principal	475		
	Tecnico Asociado	444		
	Tecnico Asistente	228		
	Tecnico Auxiliar	4		
	Profesional Principal	891		
	Profesional Adjunto	927		
	Profesional Asistente	410		
	Artesano Principal	7		
	Artesano Asociado	0		
	Artesano Ayudante	0	3.386	17.219
			19.061	

Fuente: Dirección de Presupuesto de CONICET

Distribución del Personal por Gerencia
Programa 01

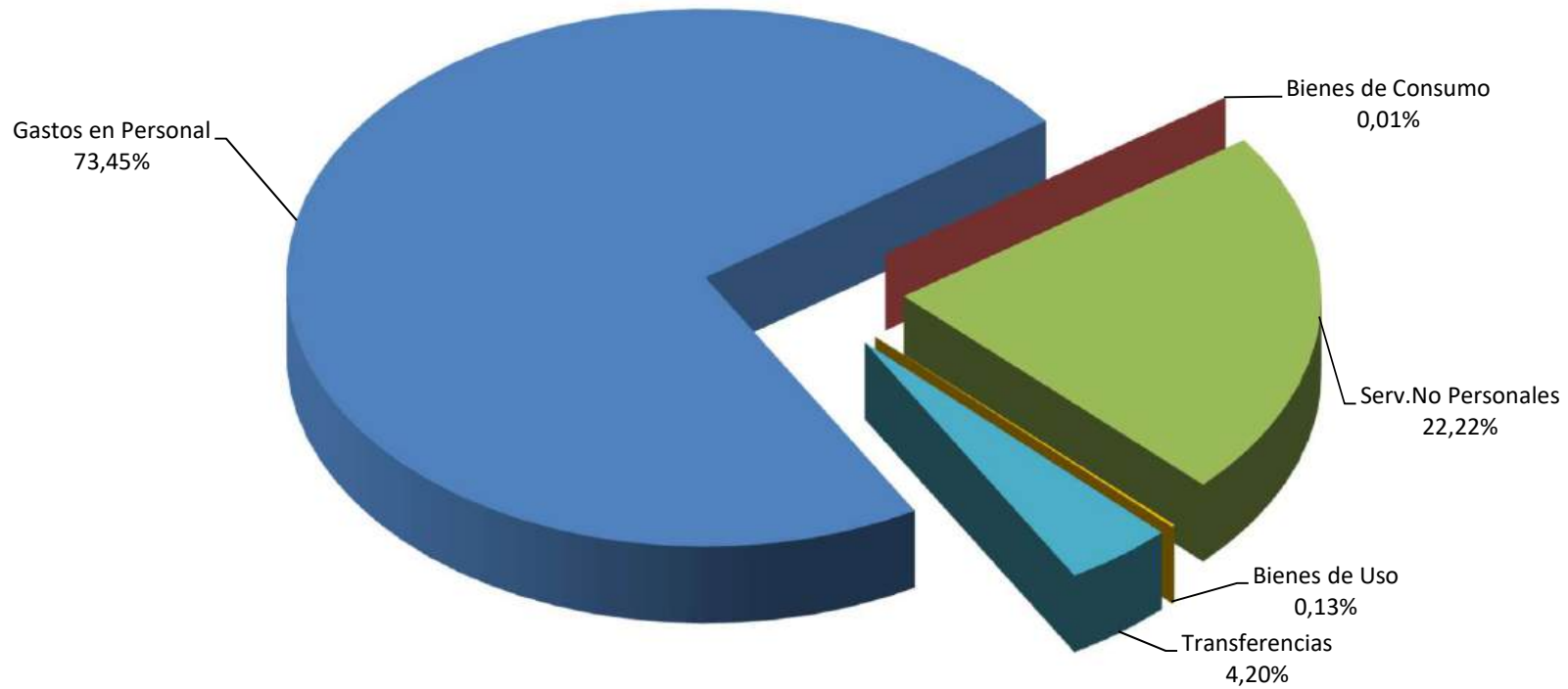
LUGAR DE TRABAJO	SINEP	ART 9
PRESIDENCIA	7	6
GERENCIA DE ADMINISTRACION	58	96
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	14	25
GERENCIA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	13	30
GERENCIA DE EVALUACION Y PLANIFICACION	18	37
GERENCIA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	14	29
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	24	63
GERENCIA DE VINCULACION TECNOLOGICA	7	42
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	29
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	6	5
TOTA AGENTES EN SEDE CENTRAL	162	362
TOTAL AGENTES EN RED INSTITUCIONAL	81	689
OTROS	5	1
TOTAL	248	1052

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos al 30/09/2025.

Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2026 por Incisos

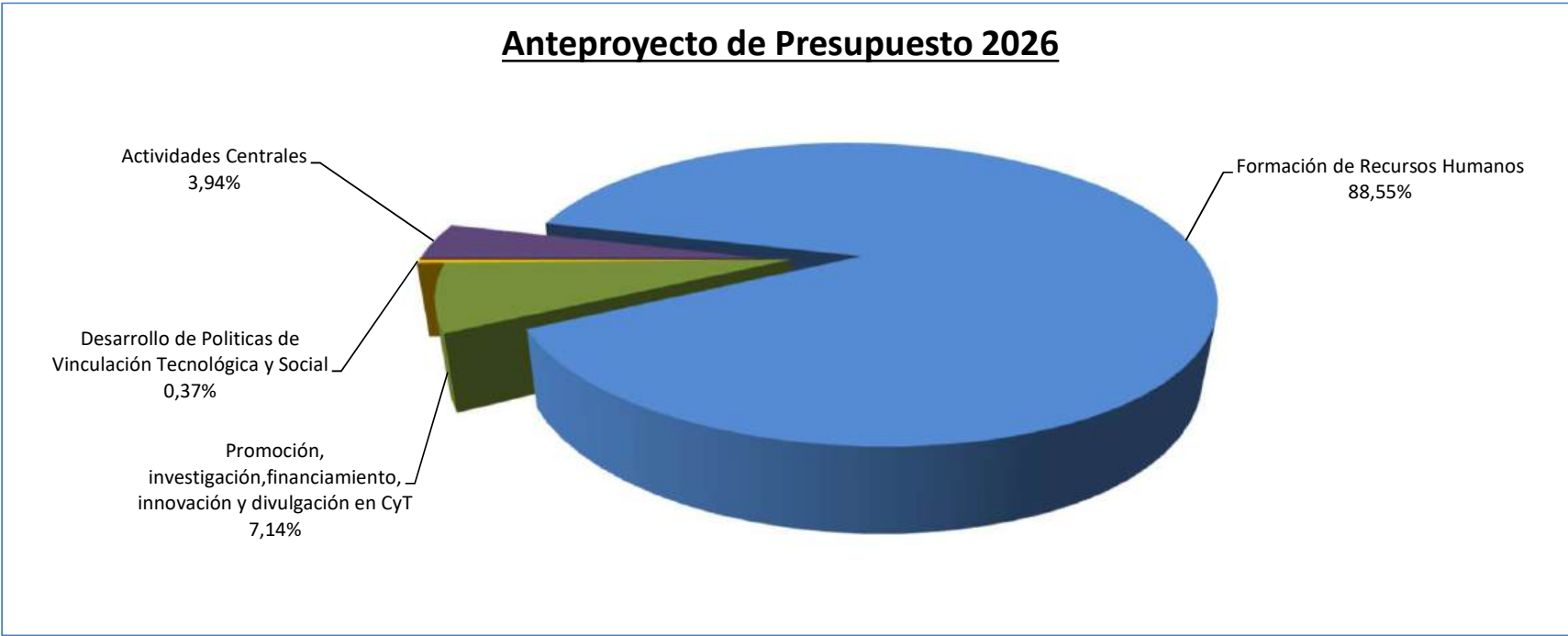
Inciso	Denominación	Monto
1	Gastos en Personal	\$ 437.793.000.000,00
2	Bienes de Consumo	\$ 50.000.000,00
3	Serv.No Personales	\$ 132.439.000.000,00
4	Bienes de Uso	\$ 775.000.000,00
5	Transferencias	\$ 25.008.000.000,00
Total		\$ 596.065.000.000,00

Anteproyecto de Presupuesto 2026



Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2026 por Programas

Programa	Denominación	Monto
1	Actividades Centrales	\$ 23.487.462.200,00
16	Formación de Recursos Humanos	\$ 527.843.995.888,00
18	Promoción, investigación, financiamiento, innovación y divulgación en CyT	\$ 42.543.942.527,00
20	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	\$ 2.189.599.385,00
Total		\$ 596.065.000.000,00



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Directorio CONICET
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y Divulgación en CyT	
20	0	0	0	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	Gcia. de Vinculación Tecnológica
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	41	0	Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul	

Metas Físicas según Anteproyecto de Presupuesto 2026

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2026
Programa 01	<i>Crédito Presupuestario</i>	23.487.462.200
Programa 16	<i>Crédito Presupuestario</i>	527.843.995.888
Formación de Becarios	243 - Becario	10.104
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	1.700
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	11.795
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	2.791
Programa 18	<i>Crédito Presupuestario</i>	42.543.942.527
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	791
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	448
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	54
Programa 20	<i>Crédito Presupuestario</i>	2.189.599.385
Servicios de Desarrollo Tecnológico	211 4-Proyecto en Ejecución	355
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	160
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	214 7-Servicio Prestado	17.000
Gestión de Propiedad Intelectual	214 8-Propiedad Intelectual	943
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	179 7-Proyecto Aprobado	110
Relevamiento Geológico, Geofísico y Biológico	158 4-Campaña Realizada	4
Total Crédito Presupuestario		596.065.000.000

PLANEAMIENTO UAI CONICET
HORAS PRESUPUESTADAS AÑO 2026

AGENTES.	HORAS POR DIA	DIAS LABORABLES EN EL AÑO	HORAS LABORABLES EN EL AÑO	DIAS LICENCIA	HORAS LICENCIA	DIAS CAPACITACION	HORAS CAPACITACION	DIAS NETOS LABORABLES	HORAS ASIGNABLES	HORAS NO PROGRAMABLES	INSTRUCTIVOS	HORAS PROGRAMABLES	HORAS TAREAS ADMINISTRATIVAS	HORAS TAREAS AUDITORIA Y CONTROL
	A	B	B*8	C	C*8	D	D*8	E=(B-C-D)	F=(E*A)	G=(F*15/100)	H=(F*5/100)	I=F-G-H	J	K=I-J
1 Auditor Interno Titular	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor Adjunto Operacional - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Adjunto Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Adjunto Legal	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor Adjunto Contable	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor Supervisor Operacional	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor Supervisor Contable	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor Supervisor Legal - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor Supervisor Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Auditor	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Auditor	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	0	1.133
1 Administrativo	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	1.133	0
1 Administrativo	8	246	1.968	50	400	19	152	177	1.416	212	71	1.133	1.133	0
TOTALES	88	2.706	21.648	550	4.400	209	1.672	1.947	15.576	2.336	779	12.461	2.268	10.193

NOTA: horas "NO PROGRAMABLES" presupuestadas para imprevistos SIGEN representan el 15% del total de horas asignables. Horas para Instructivos SIGEN representan el 5% del total de horas asignables.

ANEXO IX

PLAN ANUAL 2026 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS
IDENTIFICACIÓN, MES DE ENTREGA DE INFORMES Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código Tipo proyecto/actividad	DENOMINACIÓN	MOMENTOS DE ENTREGA DE INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios														
100	Cierre de Ejercicio 2025		X											400
101	Cuenta de Inversión 2025				X									700
102	Compras y Contrataciones			X										400
103	Becas						X							700
104	Rendiciones de Subsidios y Transferencias								X					600
105	Rendición y Reposición de Fondos Rotatorios											X		500
Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)														
106	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025							X						500
107	Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2027									X				500
108	Gestión de la Red Institucional del CONICET					X			X				X	1.800
Actividades con y sin Producto														
1.1.1	Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2027											X		434
1.1.2	1 Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2025	X												50
1.1.2	2 Reporte de Ejecución Plan Anual 2026 - 1° Semestre							X						50
1.2.3	Conducción **													320
1.3	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													330
2.4	Atención de Pedidos de información y Asesoramiento **													190
2.5.55	Administración SISAC **													650
2.5.22	1 Comité de Control - Reuniones						X						X	550
2.5.22	2 Comité de Control - Informe Anual			X										81
2.5.13	1 Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI CIRCULAR 2/2022 SIGEN		X						X					500
2.6.35	Instructivos SIGEN y Circulares SIGEN	X			X			X			X		X	779
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													400
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Régimen Adscripciones	X						X						20
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	X			X			X			X			88
2.6.20	Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción								X					40
2.6.21	Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													210
2.8.23	1 Otras tareas de supervisión del SCI **													80
4.11.24	Consolidación de deuda pública **													40
4.12.25	Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 456/2022 - Res. N° 400/2022 SGN) SISREP **													60
													Horas Proy. Auditoría y Control	10.972
													Horas Tareas Administrativas	2.268
													Totales	13.240

(**) Actividad sin producto

Nota: Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.

ANEXO X

PLAN ANUAL 2026 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS
IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código Tipo proyecto/ actividad	R(*)	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios															
100		Cierre de Ejercicio 2025	01/01/2026	28/02/2026											400
101		Cuenta de Inversión 2025		01/02/2026		20/04/2026									700
102		Compras y Contrataciones	01/01/2026		31/03/2026										400
103		Becas				01/04/2026		30/06/2026							700
104		Rendiciones de Subsidios y Transferencias							01/07/2025		30/09/2026				600
105		Rendición y Reposición de Fondos Rotatorios								01/09/2026			30/11/2026		500
Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)															
106		Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025						01/05/2026		31/07/2026					500
107		Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2027								01/08/2026		31/10/2026			500
108		Gestión de la Red Institucional del CONICET			01/03/2026			31/05/2026	01/06/2026		31/08/2026		01/10/2026	31/12/2026	1.800
Actividades con y sin Producto															
1.1.1		Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2027									01/09/2026	30/10/2026			434
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2025	1 al 31/1/26												50
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual 2026 - 1° Semestre							1 al 31/7/26						50
1.2.3		Conducción **													320
1.3		Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													330
2.4		Atención de Pedidos de información y Asesoramiento **													190
2.5.55		Administración SISAC **													650
2.5.22		Comité de Control - Reuniones							1 al 30/6/26					1 al 31/12/26	550
2.5.22		Comité de Control - Informe Anual				1 al 31/3/26									81
2.5.13		Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI CIRCULAR 2/2022 SIGEN		1 al 15/2/26						1 al 15/8/26					500
2.6.35		Instructivos SIGEN y Circulares SIGEN	1 al 31/1/26			1 al 30/4/26			1 al 31/7/26			1 al 31/10/26		1 al 31/12/26	779
2.6.32		Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													400
2.6.18		Decreto N° 639/02 - Régimen Adscripciones	1 al 31/1/26						1 al 31/7/26						20
2.6.19		Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	1 al 31/1/26			1 al 30/4/26			1 al 31/7/26			1 al 31/10/26			88
2.6.20		Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción								1 al 31/8/26					40
2.6.21		Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													210
2.8.23	1	Otras tareas de supervisión del SCI **													80
4.11.24		Consolidación de deuda pública **													40
4.12.25		Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 456/2022 - Res. N° 400/2022 SGN) SISREP **													60
													Horas Proy. Auditoría y Control	10.972	
													Horas Tareas Administrativas	2.268	
													Totales	13.240	

(**) Actividad sin producto

Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2026

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Productos	Horas Totales	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Conducción															
1.1.1	Elaboración del Planeamiento												1	434	
1.1.2	Seguimiento del Planeamiento												2	100	
1.2.3	Conducción												---	320	
1.3.4	Lineamientos Internos UAI												---	110	
1.3.5	Procedimientos de controles propios de la UAI												---	110	
1.3.6	Procedimientos administrativos UAI												---	110	
Supervisión del Sistema de Control Interno															
2.4.7	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Acc Info Publica Ley N°27.275 y DR 206/2017 (ex-Dto N° 1.172/2003)												---	50	
2.4.8	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Judicial/OA/PIA												---	50	
2.4.9	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Autorid. Superiores/Directorios												---	50	
2.4.11	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Otros												---	40	
2.5.55	Administracion SISAC												---	650	
2.5.22	1	Comité de Control - Reuniones											2	550	
2.5.22	2	Comité de Control - Informe Anual sobre funcionamiento del Comité de Control											1	81	
2.5.13	Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI Circ 2/2022 SIGEN												2	500	
2.6.35	Instructivos SIGEN y Circulares SIGEN												5	779	
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa												---	400	
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Régimen Adscripciones												2	20	
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN												4	88	
2.6.20	Etica Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción												1	40	
2.6.21	Control de Cumplimiento Normativo - Otros **												---	210	
2.8.23	1	Otras tareas de supervisión del SCI **											---	80	
Otras Actividades															
4.11.24	Consolidación de deuda publica												---	40	
4.12.25	Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 456/2022 - Res. N° 400/2022 SGN) SISREP **												---	60	
Apoyo Administrativo															
6.14.28	Horas Administrativas												---	2.268	
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES															
Proyectos definidos															
Auditoría sobre Areas Sustantivas y de Apoyo															
100	3.9.0	Cierre de Ejercicio 2025											1	400	
101	3.9.0	Cuenta de Inversion 2025											1	700	
102	3.9.0	Compras y Contrataciones											1	400	
103	3.9.0	Becas											1	700	
104	3.9.0	Rendiciones de Subsidios y Transferencias											1	600	
105	3.9.0	Rendicion y Reposición de Fondos Rotatorios											1	500	
106	3.9.0	Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025											1	500	
107	3.9.0	Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2027											1	500	
108	3.9.0	Gestión de la Red Institucional del CONICET											2	1.800	
												SUBT. HORAS AUDIT. Y CTROL		13.240	
												NO PROGRAMABLES		2.336	
												CAPACITACIÓN		1.672	
												LICENCIAS		4.400	
												TOTAL GENERAL		21.648	

Matriz de Probabilidad Estimada por Proceso

PROCESOS	FACTORES DE PROBABILIDAD POR PROCESOS							Probabilidad Estimada	Tramo
	Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / informatización del proceso	Receptividad del/los responsable/s del proceso	Dispersión Geográfica		
	VALORES QUE ADOPTA								
	1 Adecuado / Razonable	1 Adecuada	1 Sin deficiencias	1 Menos de 1 año	3 Bajo	1 Alta	1 Localizada		
	2 Débil	2 Parcialmente adecuada	2 Deficiencias en 1 ó 2 componentes	2 Entre 1 y 3 años	2 Medio	2 Media	2 Escasa o baja		
3 Inadecuado	3 Inadecuada	3 Deficiencias en 3 o más componentes	3 Más de 3 años	1 Alto	3 Baja	3 Gran dispersión			
Ponderación del Factor									
0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2027	2	2	3	1	2	3	3	2,35	4
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	3	2,2	3
Becas	2	2	2	3	2	2	2	2,1	3
Rendiciones de Subsidios y Transferencias	2	2	2	3	2	2	2	2,1	3
Rendición y Reposición de Fondos Rotatorios	2	2	2	3	2	2	2	2,1	3
Transferencias	2	2	2	2	1	2	2	1,9	2
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	2	2	2	2	1	2	2	1,9	2
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Tecnología de la Información - Recursos Informáticos	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Matriz Legal	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Dirección de Gestión de Tecnologías	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Plan Estratégico Institucional	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Patrimonio	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Convenios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Perjuicio Patrimonial	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Medición de impactos de políticas públicas	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Ambiente	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Infraestructura Informática en Unidades Divisionales	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Carrera del Investigador	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Capital Humano	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Obras	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Área Sumarios	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1
Control Legal y Técnico	2	2	1	2	1	2	2	1,7	1

Tramo	Desde	Hasta
1	1,60	1,80
2	1,81	2,00
3	2,01	2,20
4	2,21	2,40

Matriz de Impacto Estimado por Procesos

PROCESOS	FACTORES DE IMPACTO POR PROCESOS				Impacto estimado	Tramo
	TIPO DE PROCESO	RELEVANCIA ESTRATEGICA	RECURSOS ASIGNADOS	PRIORIDAD DEL PROCESO PARA LA ENTIDAD		
	VALORES QUE ADOPTA					
	1 Apoyo 2 Conduccion 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% total 2 Entre 10% y 35% 3 Mas del 35% total	1 Baja 2 Media 3 Alta		
	Ponderación del Factor					
0,20	0,40	0,20	0,20			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	3	3	3	3	3	4
Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2025	3	3	3	3	3	4
Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2027	2	3	3	3	2,8	4
Compras y Contrataciones	3	2	3	2	2,4	3
Becas	3	2	2	2	2,2	3
Rendiciones de Subsidios y Transferencias	3	2	2	2	2,2	3
Rendicion y Reposición de Fondos Rotatorios	1	3	1	2	2	2
Transferencias	1	2	1	3	1,8	2
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	1	2	1	3	1,8	2
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	1	2	1	1	1,4	1
Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	3	1	1	1	1,4	1
Matriz Legal	1	2	1	1	1,4	1
Dirección de Gestión de Tecnologías	1	2	1	1	1,4	1
Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico Institucional	1	2	1	1	1,4	1
Patrimonio	1	2	1	1	1,4	1
Convenios	1	2	1	1	1,4	1
Perjuicio Patrimonial	1	2	1	1	1,4	1
Medicion de impactos de politicas publicas	1	2	1	1	1,4	1
Ambiente	1	2	1	1	1,4	1
Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	3	1	1	1	1,4	1
Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	1	1	1	1	1	1
Carrera del Investigador	1	1	1	1	1	1
Capital Humano	1	1	1	1	1	1
Obras	1	1	1	1	1	1
Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	1	1	1	1	1	1
Area Sumarios	1	1	1	1	1	1
Control Legal y Tecnico	1	1	1	1	1	1

Tramo	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Plan Anual de Trabajo 2026 - UAI CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 64 pagina/s.